

D. Ramon Urmeneta
" Cristobal Arrese
" Angel Mingica
" Juan Lopez
" Vicente G. de Ayala
" Jose A. Bartrabal

Concedido

Denegado

Finca denunciada

En la villa de Vergara a

diez y siete de Mayo de mil novecientos y cinco, previa Convocatoria se reunieron, en esta Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria que no pudo celebrarse por falta de mayoria en lunes ultimo; y estando asi reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Urmeneta Alcalde de la misma, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada, y se adoptaron los acuerdos siguientes.

D. Rafael Garcia en su instancia de quince de este mes expone, que trata de realizar en su Casa de San Pedro n.º 30 ciertas obras con arreglo al plano que acompaña; y el Ayuntamiento, visto por el de las mejoras que indica, acuerda conceder desde luego el permiso solicitado, con devolucion del correspondiente plano.

Varios moros del remplazo de este año que han asistido al finis de exámenes piden se les abone alguna cantidad para cubrir los gastos que se les ha originado en el viaje y estancia en San Sebastian como les abonaba anteriormente. La Corporacion municipal, teniendo presente el acuerdo adoptado en el año ultimo sobre este particular, dispuso denegar lo solicitado.

Dióse lectura de una Comunicacion del Sr. Administrador especial de Hacienda de esta provincia, pidiendo se le remita una Certificacion en la que con referencia al Catastro se haga constar si la finca denunciada de un terreno arbolado y barocal sin arbolado, en el paraje llamado con los nombres de Aspilland y Trutontoreta con una extension de 4855, 90

arcos radicante en este termino jurisdiccional. El Ayuntamiento se enteró de esta Comunicacion, y dispuso que el Sr. Alcalde sea el modo de cumplirla como Corregidor; y se dispuso tambien que recabe ciertos planes de mediciones de terrenos Comunales tratados por el Sr. Lemunaga pagandole sus honorarios.

Producto del agua

Dióse Cuenta de que el servicio de agua a domicilio en el ultimo mes habia producido la cantidad del 417,50 pesetas y en su vista se acordó dar en Caja a esta suma por motivo de Cargoreme.

Daino Causado

D. Simón Aspioren en su declaracion manifiesta, que el daino causado en labor de la huerta en hortalias y demás de D. Jose Miguel Sustache por emplazamiento del lavadero de Triton y daino de desagüe es veinte y cinco pesetas, y se dispuso pagarle dicha cantidad.

Cuentas

Presentadas varias Cuentas y examinadas fueron aprobadas acordando pagarlas, a saber: una de 20 pesetas de premio dado a varios de la ultima feria: otra de "Aurora" de 8,75 pesetas de Codillos traídos para Aranc: tres de D. Antonino Aguirreabal de 35,75 de 59,87 y de 29,37 pesetas respectivamente de desmonte y transporte de las rojas y su basamento que existian en la plaza de San Martin; de desplome nueva Colocacion de la tubería entre Orteale y Samualte y arreglo de registro C^o y de transporte de adobes y losas desde el solar del mercado a la plaza de San Pedro; y otras cinco Cuentas de D. Guillermo Aspioren de 13,06 pts. del arreglo del caño de agua al lavadero de San Antonio; de 25,95 pts. por arreglo del registro y caño de la llave de descarga de la tubería en Zubita; de 110,10 pts de arreglo de la placota cerca de Santa Marina; de 20,73 pts. arreglo de tubería de alimentacion del lavadero de Zubita, y de 34,55 pts. del de boas de riego y escape de agua de la tubería en Mastencia.

Se encargan a pagar

El encargado del servicio de aguas da Cuenta de que Don Francisco Triabate y otros dos suscriptores se encargan a pagar el importe del consumo de agua de Abril último. En su vista

Parte del Jurado

Blanqueos

Abonar el déficit si
resultare.

se dispuso proceder como lo determine el art.º 30 del Reglamento de su ramo, sin contemplación alguna. Y como dice también que hay algunos suscriptores que están faltando al art.º 14 haciendo modificaciones sin participarlo, se acuerda sepa el mismo encareciendo quienes son los Colono o propietarios que están faltando a dicho artículo, y ponga en conocimiento de esta Corporación para proceder como Correspondiere en este asunto.

Han sido designados para formar parte del Jurado que ha de entender del mérito de los trabajos que se presenten al Concurso entre los músicos de pais Vasco Navarro de la música propia al himno a San Martín de Aquino, los Organistas D. Cirilo Aquino y D. Pedro Retana y el director de la banda municipal de música D. Ramon Ruiz, y que en tiempo oportuno se señalen otras dos personas inteligentes en esta materia.

Se dispuso dar encargo de hacer el blanqueo y reparaciones convenientes en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa.

Se acordó abonar a los músicos de la banda de esta villa el déficit que les ocurriere despues del Concurso que tratan de acudir y rebajar el premio que ganaren, quedando ellos mismos autorizados para disponer el grupo al que quieran pertenecer en el Concurso de que se trata.

Con tanto se dio por terminada la sesion y extendida que fue la presente acta la firmaron los Dtos. Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Manuel Moncinto

Angel Melgica

Vicente Gaytan de Arce

El Secretario,

Francisco de Yarrito

G. de Arce

Juan Lopez

Jose A. Barrabal